



Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/127/2026

ASUNTO: Solicitud de Información Preliminar.

TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Culiacán, Sinaloa, a 27 de febrero de 2026.

Dr. Cuitláhuac González Galindo

Secretario de Salud y Director General de los SSS

Presente.

Hago referencia al oficio número **AEGF/0053/2026**, de fecha 13 de febrero de 2026 (Anexo copia para pronta referencia); mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF), nos solicita información y documentación preliminar referente a la **“Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud”**, con motivo del inicio de los trabajos de planeación para la fiscalización de la Cuenta Pública 2025.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3°, 8° y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° segundo párrafo; 11, 15 fracción XII y 27 fracciones VIII y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante el oficio número 00390/26; tengo a bien, solicitar a usted, en un **plazo no mayor de 7 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del presente oficio, la información y documentación que se detalla en los anexos adjuntos remitidos mediante correo electrónico.

Adicionalmente, se solicita designe un enlace entre su organismo y esta Subsecretaría con el fin de atender las diligencias correspondientes y para efectos de la celebración de la reunión virtual y firma electrónica de las actas respectivas, deberá contener además del nombre y cargo, el RFC, correo electrónico preferentemente institucional y copia digital de su identificación oficial. Es importante que la persona designada cuente con la firma electrónica amparada por un certificado vigente.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Klaus Willy Jauss López
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

C.c.p.- Ing. Oscar Samuel Sánchez Rodríguez. Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación de los SSS. Presente
C.c.p.- Archivo.
JELE**



AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

OFICIO NÚM. AEGF/0053/2026

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2026.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

ASUNTO: Se solicita información preliminar en la etapa de planeación y designación del enlace.

DR. RUBÉN ROCHA MOYA
Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa
P R E S E N T E

Con motivo del inicio de los trabajos de planeación para la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2025, y con fundamento en los artículos 79, párrafos cuarto y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones III, IV y XI; 9, 10, 11, 17, fracciones XI, XXI y XXVIII, 23, 25, y 90, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3, en lo relativo a la Auditoría Especial del Gasto Federalizado y 12, fracciones VIII, IX, LXII y LXIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, atentamente se solicita que dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del presente oficio, se remita la información y documentación relacionada con la **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a la Entidad Federativa para ser Ejercidos en Materia de Salud**, misma que se detalla en la relación anexa.

Al respecto, tomando en consideración el volumen de lo requerido y a efecto de facilitar su integración y envío oportuno, resulta necesario que la documentación e información sea remitida únicamente en medios electrónicos integrados en CD's o USB's debidamente certificados.

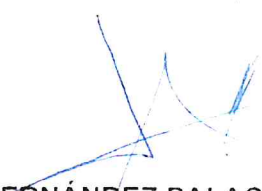
Adicionalmente, se le solicita que designe a la(s) persona(s) servidora(s) pública(s) que fungirá(n) como enlace(s) entre esa Entidad Federativa a su digno cargo y esta Auditoría Superior de la Federación para coordinar las solicitudes y entrega de la información que le sea requerida. Al respecto, se solicita que proporcione el nombre, cargo del enlace, copia certificada del nombramiento del que se desprende el cargo que ostenta, domicilio para oír y recibir notificaciones, copia digital de la cédula de identificación fiscal (RFC con homoclave), correo electrónico preferentemente institucional y copia digital de su identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral. Es importante que el enlace cuente con la firma electrónica avanzada amparada por un certificado vigente, la cual conforme a lo dispuesto por el artículo 17 Ter, fracción VI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, sustituye a la firma autógrafa del firmante, garantiza la integridad del documento suscrito y produce los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos con firma autógrafa.

En el supuesto que no se entregue la información requerida dentro del plazo otorgado, **la Auditoría Superior de la Federación podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Finalmente, en términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, le comunico que la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E



MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
TITULAR DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

C c p Mtra. Sandra Guadalupe Angulo Cazarez, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa
Mtro. Joaquín Alberto Landerós Guicho, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Dr. Cuilláhuac González Galindo, Secretario de Salud del Estado de Sinaloa y Director de los Servicios de Salud de Sinaloa